

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 440/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 440/07**

Sucre, 18.de julio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 2238, ingresa a la Comisión Económica de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la invitación cursada por el señor Embajador de la República de Bolivia en la República del Ecuador, Juan Javier Zárate Rivas, a la Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre, a fin de que el Ballet Municipal de Sucre pueda participar en la Semana Cultural "Encuentro de dos Pueblos Hermanos Bolivia – Ecuador" del Domingo 29 de julio al sábado 4 de agosto, a celebrarse en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

Que, en la citada invitación, enviada por el Sr. Embajador de la República de Bolivia en el Ecuador, confirma haberse programado una Semana Cultural "Encuentro de dos Pueblos Hermanos Bolivia – Ecuador" a partir del domingo 29 de julio a sábado 04 de agosto, con motivo de enaltecer las festividades Patrias Bolivianas del 6 de agosto y la adhesión a las del Ecuador, cuya festividad se realizara en fecha 10 de agosto.

Que, asimismo, se puntualiza en la referida invitación, que por gestiones realizadas por dicha Embajada, se les proporcionará el transporte de ida y vuelta con su indumentaria, alojamiento y alimentación, durante el tiempo de estadía en la República del Ecuador.

Que, el H. Concejo Municipal, en sesión del Pleno de fecha 18 de julio de 2007, en atención a la invitación cursada por nuestro Embajador en la República del Ecuador, ha resuelto Declarar en Comisión a la Responsable del Ballet Municipal, funcionaria Prof. Amparo Silva Ugrinovic y a los 20 integrantes del mismo, a objeto de que puedan participar en el referida Semana Cultural, a llevarse a cabo en la ciudad de Quito.

Que, esta actividad esta programada dentro del Plan Operativo Anual, con la Certificación Presupuestaria No. 0513, Imputado al Prog. 23, Proy. 0000, Act. 018, Obj. Gasto 222, cuenta con un total autorizado de Bs. 6.000,00.-.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, Declarar en Comisión a los funcionarios de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales vigentes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 1º numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas, como normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión, los días 28 de julio al 5 de agosto de 2007, a la funcionaria Amparo Silva Ugrinovic, Responsable del Ballet Municipal, conjuntamente sus 20 integrantes, a objeto de que puedan participar en la Semana Cultural "Encuentro dos Pueblos Hermanos Bolivia - Ecuador" a realizarse en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 29 de julio al 4 de agosto de 2007.



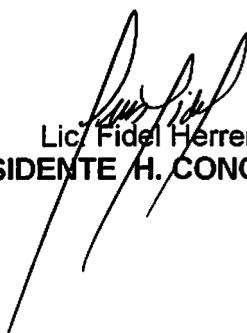
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 440/07

Art.2° Páguense viáticos nacionales e internacionales a la Declarada en Comisión en el artículo primero, de acuerdo al itinerario de viaje, debiendo observarse el cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución Municipal N° 395/07 de 02 de Julio de 2007.

Art.3° El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL